



Matrimonio contraído en Venezuela

Para inscribir su matrimonio celebrado en Venezuela en los Registros Civiles de Suiza, debe entregar la siguiente documentación en original junto a un juego de copias a la Embajada de Suiza en Caracas.

- **Acta original de matrimonio**
- **Acta original de nacimiento del cónyuge venezolano apostillada** (para actas de nacimiento no venezolanas, debe consultar los requisitos en la página web de la Embajada de Suiza del país de nacimiento)
- **Certificado de soltería y de residencia del cónyuge venezolano apostillados** (el certificado de soltería debe decir “es de estado civil soltero/a y nunca fue casado/a”)

(en caso de no ser soltero/a, debe entregar actas de matrimonio y divorcio y/o defunción de uniones anteriores)

En caso de haber ya contraído matrimonio, se procede a realizar una declaración jurada ante un notario para dar constancia del estado civil del cónyuge anterior al matrimonio, así como de su residencia.

Pueden hacerse ambos en un mismo documento, el cual requiere también la apostilla.

- Copia simple del pasaporte del cónyuge venezolano
- Copia simple del pasaporte del cónyuge suizo
- Cuestionario para la inscripción, firmado en original por los cónyuges

Todas las actas originales deben estar apostilladas por el Ministerio del Poder Popular de las Relaciones Exteriores y no tener más de 6 meses de expedidas al momento de consignar los recaudos en la Embajada.

Enlace para la apostilla (información sin garantía)

<http://legalizacionve.mppre.gob.ve>